



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y

LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO ABC

La Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.) con sede en calle Maipú 1065 S2000CGK de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, representada en este acto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario, Lic. FRANCO BARTOLACCI y la **Universidade Federal do ABC (UFABC)**, con sede en Brasil, en Santo André, estado de São Paulo, en la Avenida dos Estados, nº 5001, Barrio Santa Teresinha, CEP 09280-560, representada por su Jefa de Gabinete, Sra. SIMONE APARECIDA PELLIZON, quienes en ejercicio de sus respectivas atribuciones, dentro de las prescripciones establecidas en la BASES GENERALES DEL CONVENIO MARCO suscripto por ambas Instituciones en el año 2019 y que se encuentran en plena vigencia, acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO que se regirá por las siguientes cláusulas.

Primera: **OBJETIVO.** El presente Convenio tiene como fin establecer y desarrollar un Programa de Trabajo Conjunto, en adelante denominado el PROGRAMA, en el área de estudio de Relaciones Internacionales que será desarrollado entre la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la U.N.R y el Bacharelado em Relações Internacionais-BRI, el Programa de Pós-graduação em Relações Internacionais-PPG-PRI y el Programa de Pós-graduação em Ciências Humanas e Sociais-PPG-CHS de la UFABC.

Segunda: ACTIVIDADES. El PROGRAMA objeto de este Convenio Específico incluye las siguientes actividades en el área de estudio mencionada en la cláusula primera:

1-Movilidad y Participación estudiantil de grado. Las dos instituciones se comprometen a recibir hasta seis (6) estudiantes por semestre para que cursen asignaturas presenciales y/o virtuales de la carrera de grado en RRII de ambas Universidades. Los plazos y procedimientos de inscripción serán establecidos por la Institución receptora en función de su calendario académico y procedimientos internos. Los cursos aprobados serán considerados como curriculares en sus respectivos planes de estudio, gestionándose su equivalencia por parte de cada Institución de acuerdo a las normas vigentes para reconocimiento de estudios parciales en instituciones extranjeras.

2-Movilidad y Participación estudiantil de posgrado (Maestría o Doctorado). Tendrá dos modalidades:

a) Créditos: Cada Institución ofertará anualmente al menos dos (2) cursos, pudiéndose tratar de cursos presenciales o virtuales, según lo establezca cada Institución. En todos los casos se establecerá un cupo máximo de estudiantes de intercambio de la otra institución de (3) tres alumnos por curso. Los plazos y procedimientos de inscripción y selección los establecerá la Institución receptora en función de su cronograma académico y procedimientos internos.

b) Estancias de investigación para la realización de tesis de maestría o doctorado. Ambas instituciones se comprometen a recibir hasta dos (2) maestrandos/as o doctorandos/as por año para que realicen estancias de investigación por un plazo no menor a quince (15) días y no mayor a sesenta (60) días.

La selección de las postulaciones para esta actividad estará a cargo de la institución de origen y el plan de trabajo del /la postulante deberá contar con aval de la institución receptora.

3-Movilidad y Participación docente de posgrado (Maestría o Doctorados). Cada semestre, y de acuerdo a los requerimientos de los respectivos programas de posgrado, se favorecerá el intercambio

de docentes de ambas Instituciones para el dictado (presencial o virtual) de disciplinas o créditos de posgrado y de post doctorado.

4-Clases Espejo. Cada semestre, y en la medida en que la organización de las currículas lo permitan, cada Institución Parte de este CONVENIO fomentará la realización de Clases Espejo en cursos con intereses y contenidos similares. Por clases espejo se entiende aquellas desarrolladas de forma virtual en donde el aula es compartida entre cursos impartidos por las dos instituciones.

5-Estudios e Investigaciones. Se fomentará el intercambio y la colaboración entre grupos de estudio o de investigación de ambas Instituciones con intereses comunes, así como también la elaboración de proyectos conjuntos de investigación.

6-Publicaciones. Se promoverá la incorporación de artículos académicos de profesores de ambas Universidades en publicaciones de ambas Instituciones.

7-Eventos académicos. Ambas Instituciones se comprometen a organizar conjuntamente al menos un evento académico por año, presencial o virtual, en el área de estudio involucrada en el presente CONVENIO.

8-Codirección de Tesis de grado y posgrado. Cada Institución se compromete- en la medida de sus posibilidades- a ofertar profesores que puedan co-dirigir tesis de grado o posgrado, cuando le sea solicitado por la Institución contraparte.

9-Participación en Comités/Mesas de Evaluación. Cada Institución se compromete- en la medida de sus posibilidades- a ofertar profesores que puedan participar como evaluadores en comités de evaluación de tesis de grado o de posgrado (maestría e doctorado), cuando le sea solicitado por la Institución contraparte.

Cualquier actividad no estipulada en el presente Convenio Específico deberá ser estipulada en adendas o nuevos Convenios Específicos.

Tercera: PLAN DE ACTIVIDADES Y FINANCIACIÓN - Para llevar a cabo las actividades que se nombran en la cláusula anterior las Partes abajo firmantes elaborarán anualmente un Plan de Actividades a partir del cual se establecerán aquellas a realizar durante el ejercicio correspondiente. El mismo deberá estar avalado por la Escuela de RRII de la FCPRRII de la UNR y por el Bacharelado em Relações Internacionais-BRI, el Programa de Pós-graduação em Relações Internacionais-PPG-PRI y el Programa de Pós-graduação em Ciências Humanas e Sociais-PPG-CHS

En los intercambios de estudiantes de grado y posgrado, los gastos de alojamiento y el resto de gastos derivados de la movilidad irán a cargo de los estudiantes, salvo cuando se explicita otra financiación. Las demás actividades podrán ser financiadas (total o parcialmente) por las Partes en la medida en que existan en ellas programas vigentes de subvención.

Cuarta: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. La coordinación y seguimiento de “DEL PROGRAMA” estará a cargo de una COMISIÓN integrada por dos responsables de ambas instituciones quienes ejercerán funciones por un período de cuatro años y serán designados por la máxima autoridad de la FCPRRII y de la UFABC.

La primera Comisión de Coordinación y Seguimiento estará conformada por:

Facultad de Ciencia Política y RRH – UNR:

- Responsable del Area de Cooperación Internacional de la FCPRRII de la UNR.
- Profesora María del Huerto Romero

Universidade Federal do ABC

- Prof. Diego Azzi – Licenciado em Relaciones Internacionales-BRI
- Prof. Gilberto M. A. Rodrigues – Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales-PPG-PRI / Programa de Posgrado en Ciencias Humanas y Sociales-PPG-CHS

Esta comisión durará en funciones cuatro años. En caso de tener que modificarse los representantes de alguna de las instituciones será obligación informar a la contraparte mediante nota formal firmada por la máxima autoridad de la institución. Dicha notificación será considerada una adenda al presente convenio y deberá dejar constancia del período por el cual se designa a los miembros designados.

Quinta: Este CONVENIO ESPECIFICO es parte integrante del CONVENIO MARCO suscrito entre las Partes cuyas Cláusulas Generales son aplicables a las cuestiones que no hayan sido reguladas de un modo específico en el presente CONVENIO ESPECÍFICO.



Sexta: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes se comprometen a resolver en forma consensuada los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo. No siendo ello posible las partes se someterán a los principios del Derecho Internacional.

Séptima: VIGENCIA. Este Convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su firma.

Suscripto en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en español y otro en portugués, a los ____ días del mes de _____ de _____.

POR LA UFABC
SIMONE APARECIDA PELLIZON

POR LA UNR
FRANCO BARTOLACCI